



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0627/06/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/3785/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 13 de septiembre de 2022

JOSÉ LAURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DEL C. HUGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ TITULARES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 28 de Junio de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 13 de Septiembre de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/0950/13 de fecha 11 de Marzo de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
JOSE LAURO HERNANDEZ HERNANDEZ EN REPRESENTACION DE HUGO HERNANDEZ HERNANDEZ	CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCION 1, 2) FRACCION 2, 3)FRACCION 3, 4) FRACCION "A", 5) FRACCION "B" Y 6) FRACCION "C", TODAS DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL PORVENIR"	102	Chignahuapan	Puebla

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0627/06/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/3785/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 13 de septiembre de 2022

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: POLIGONO DEL PREDIO FRACCIÓN

A

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	596517	2201368
2	597159	2201481
3	597473	2201661
4	597505	2201600
5	596806	2200873

Nombre del predio: POLIGONO DEL PREDIO FRACCIÓN

B

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	597018	2200778
2	597192	2200351
3	597100	2200242
4	597041	2200221
5	596955	2200557
6	596928	2200613

Nombre del predio: POLIGONO DEL PREDIO FRACCIÓN

C

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	596955	2200557
2	596996	2200393
3	595726	2199920
4	595676	2200057

Nombre del predio: POLIGONO DEL PREDIO FRACCIÓN

1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	597505	2201600



m



Handwritten signature



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0627/06/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/3785/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 13 de septiembre de 2022

2	597575	2201449
3	597454	2201292
4	597370	2201264
5	597102	2200927
6	596928	2200613
7	596806	2200873

Nombre del predio: POLIGONO DEL PREDIO FRACCIÓN 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	597102	2200927
2	597299	2200479
3	597192	2200351
4	597018	2200778

Nombre del predio: POLIGONO DEL PREDIO FRACCIÓN 3

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	595727	2199921
2	596996	2200394
3	597041	2200221
4	595778	2199781

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCION 1, 2) FRACCION 2, 3)FRACCION 3, 4) FRACCION "A", 5) FRACCION "B" Y 6) FRACCION "C", TODAS DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL PORVENIR"

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	11/03/13	31/12/13	Pinus sp.	3.72	180	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14	31/12/14	Pinus sp.	3.72	180	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15	31/12/15	Pinus sp.	3.19	180	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16	31/12/16	Pinus sp.	3.12	180	Metros cúbicos v.t.a.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0627/06/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/3785/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 13 de septiembre de 2022

5	01/01/17	31/12/17	Pinus sp.	3.12	178	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18	31/12/18	Pinus sp.	3.69	180	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19	31/12/19	Pinus sp.	3.72	179	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20	31/12/20	Pinus sp.	3.72	179	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21	31/12/21	Pinus sp.	4.25	181	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Pinus sp.	3.04	77.21	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCION 1, 2) FRACCION 2, 3)FRACCION 3, 4) FRACCION "A", 5) FRACCION "B" Y 6) FRACCION "C", TODAS DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL PORVENIR"	35.29	1694.21

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
-------------------	--------------------------





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0627/06/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/3785/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 13 de septiembre de 2022

<p>CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCION 1, 2) FRACCION 2, 3)FRACCION 3, 4) FRACCION "A", 5) FRACCION "B" Y 6) FRACCION "C", TODAS DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL PORVENIR"</p>	<p>D-21-053-FRA-002/13</p>
--	----------------------------

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JM-409

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: M.C. JOSE JUSTO MATEO SANCHEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. PUE T-UI Vol. 2 Núm. 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: sanitarias.

8. Respecto de los volúmenes autorizados del género Pinus, se tiene que:

- Las especies sujetas a aprovechamiento son las siguientes: Pinus montezumae, Pinus teocote y Pinus pseudostrobus.
- Los volúmenes de aprovechamiento y residuales de las mismas corresponden a los asentados en el programa de manejo forestal presentado con la solicitud de modificación sustento de la presente.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. - Minutario y expediente (208/12 P).

L/MCCP/I/MMJK B'ANZ

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



